

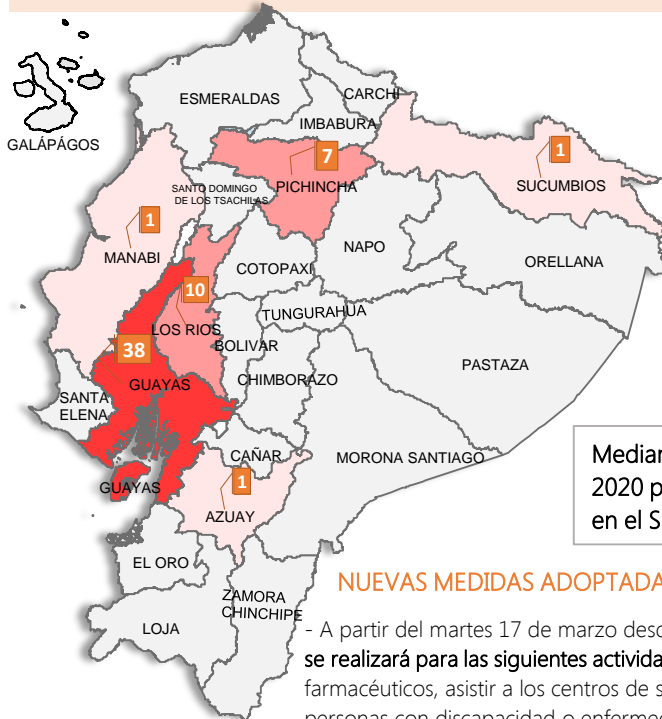
# SITUACIÓN NACIONAL POR COVID-19(CORONAVIRUS)

Inicio 29/02/2020- Corte 16/03/2020 09:00

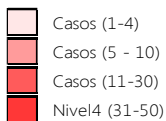
Referencia SITREP N°006



El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con la OMS, ha trabajado en el seguimiento a la enfermedad desde que se emitió la alerta mundial. El 29 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso de esta enfermedad en el Ecuador. Con fecha 13/03/2020 se activó el COE Nacional para la coordinación de la emergencia.



Número de casos confirmados



273

Cercos epidemiológicos activos



58

Casos positivos confirmados



2

Personas Fallecidas



51

Personas que finalizaron el cerco epidemiológico

- 47 se mantienen estables en aislamiento domiciliario.
- 7 hospitalizados estables.
- 2 hospitalizados con pronóstico reservado.
- 2 fallecidos.

Mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020 emitido el 11 de marzo de 2020 por la Ministra de Salud, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

## NUEVAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, EMITIDAS EL 15/03/2020

- A partir del martes 17 de marzo desde las 06:00 AM la circulación de personas y vehículos en las vías públicas solo se realizará para las siguientes actividades: adquirir alimentos, artículos de primera necesidad y productos farmacéuticos, asistir a los centros de salud, llegar al lugar de trabajo y retorno a domicilios, cuidar a adultos mayores, personas con discapacidad o enfermedades graves, por razones de fuerza mayor o emergencia, comprobadas. La circulación en automóvil está autorizada para estas mismas actividades, además del abastecimiento de combustible en las gasolineras.

- A partir del martes 17 de marzo desde las 06:00 am queda suspendida toda actividad comercial o establecimientos que concentren más de 30 personas a excepción de aquellos que expendan: artículos de primera necesidad, farmacéuticos, médicos, ortopédicos, etc, servicios financieros, alimentos para mascotas y equipos de telecomunicaciones. El tiempo de permanencia en los establecimientos comerciales autorizados a funcionar, será el estrictamente necesario para adquirir los alimentos o productos. No se consumirán productos dentro de los establecimientos.

- Queda suspendida la actividad de restaurantes y cafeterías, exceptuando las entregas a domicilio.
- Se evitará todo tipo de aglomeraciones y se controlará que clientes y empleados mantengan la distancia de al menos un metro entre ellos, a fin de evitar posibles contagios.
- La prueba para la detección del coronavirus es gratuita para las personas con síntomas, o para las que se encuentren dentro del círculo epidemiológico de un caso positivo. Tendrán prioridad, los adultos mayores. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, hará las pruebas que sean necesarias a sus afiliados. Con el fin de mejorar la contención del virus, se ha autorizado que algunos laboratorios privados, hagan la prueba a quienes lo deseen. Para evitar abusos en los precios, se establecerán los controles pertinentes.
- Puesto que muchos compatriotas se quedan en casa, se dispuso a CNT la apertura de la señal premium a todos los suscriptores del servicio de televisión. Asimismo la duplicación de velocidad en Internet fijo y el aumento en un 50% en los gigabytes en servicios de telefonía. Durante el mes de marzo no se cortará los servicios que nos permiten conectarnos.
- Las clases continúan suspendidas. Maestros y alumnos deben quedarse en casa. Se está desarrollando la plataforma para teleducación. Asimismo, el Gobierno Nacional ha implementado la modalidad de teletrabajo, y lo irá aumentando de manera progresiva.
- Mientras dure la emergencia no se realizarán cortes de servicios residenciales por falta de pago.
- Empleadores y trabajadores deberán llegar acuerdos sobre jornadas y la modalidad de trabajo. No habrá despidos.
- Pago de impuestos de los meses de abril, mayo y junio se diferirán en 6 meses.
- Se está trabajando con las autoridades de control, sistema financiero público y privado, así como con cooperativas para aliviar pagos que se debían realizar en los próximos meses.
- Eliminación de aranceles en productos médicos necesarios para atender la emergencia.

**Prevención:** MSP insta a la población a tomar las siguientes recomendaciones: evitar el contacto cercano con personas que sufren infección es respiratorias agudas, lavarse las manos con frecuencia especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno, las personas con síntomas de infección respiratoria aguda deben practicar la etiqueta de la tos (mantener distancia, cubrirse la boca al toser y estornudar con pañuelos desechables, y lavarse las manos).

